

Limitada» aprobaron, en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2861, F-147, F-148, H-AS25194, por «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2335, F-120, H-AS18530, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 13 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Oviedo, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador.—60.959. 1.^a 18-12-2001

DIANA DE SILVA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Diana de Silva España, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de noviembre de 2001, y en la que también se acordó simultáneamente su transformación en sociedad limitada, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 39.500.000 pesetas, mediante amortización de acciones, sin reembolso a los accionistas, con la finalidad de incrementar la cuenta de las reservas voluntarias, fijando el capital social en 500.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad tienen el derecho de oponerse al acuerdo de reducción en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.583.

DOCTOR MUSIC NETWORKS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2001, acordó un aumento de capital por importe de 10.212 euros, mediante la creación de 3.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una y que deberán ser desembolsadas junto a una prima de emisión de 159 euros por acción.

Desde la fecha de la presente comunicación, comienza el cómputo que tienen los accionistas para efectuar la suscripción preferente de las nuevas acciones que proporcionalmente les corresponden, mediante ingreso en efectivo metálico en la caja de la entidad, dicho plazo finalizará el día 15 de febrero de 2002.

Cada accionista podrá suscribir el número de acciones que desee.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración distribuirá las acciones proporcionalmente entre los accionistas que hayan concurrido a la ampliación. Las acciones no suscritas por los actuales accionistas podrán ser suscritas y adjudicadas a terceros por el Consejo de Administración. De no suscribirse por éstos, la ampliación se realizará solamente en la cuantía de las acciones que se suscriban.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.277.

DOCTOR MUSIC NETWORKS, S. A.

Rectificación: El segundo párrafo del anuncio publicado en este boletín el 5 de junio de 2001, se consignó por error que el aumento acordado por la Junta de accionistas celebrada el pasado 29 de marzo de 2001, se había acordado por una cifra que no se correspondía con la aprobada. Dicho párrafo debía tener la siguiente redacción:

El aumento fue acordado por importe de 10.014 euros, con creación de 3.338 acciones de 3 euros cada una y que serán desembolsadas junto con una prima de emisión de 402 euros por acción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.276.

EADA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de enero del año 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de enero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.—Renovación de cargos dentro del Consejo y de la Fundación.

Quinto.—Propuesta de modificación del régimen de retribución de los miembros del Consejo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.238.

EGASA ANDALUCÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

Unipersonal

RECREATIVOS EL MAÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de Automáticos del Mediterráneo, sociedad unipersonal y Recreativos El Maño, sociedad unipersonal, por «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar

desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal, Ángel L. Fernández Hernández.—61.673. 1.^a 18-12-2001

ELECTRODOMESTICS SES COLUMNES, S. L.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el pasado 26 de noviembre del presente «Electrodomésticos Ses Columnes, Sociedad Anónima», celebró Junta general de socios, convocada al efecto, en la que se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º La transformación de la sociedad de anónima a limitada y la aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad transformada.

2.º El cambio de denominación social: Pasando a denominarse «Electrodomésticos Ses Columnes, Sociedad Limitada».

3.º El nombramiento de don Joan Palou González como Administrador único de la sociedad.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador.—60.707. 2.^a 18-12-2001

ELECTROSANBE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Verdi, número 117, de Barcelona, el próximo día 31 de diciembre de 2001, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, para tratar y deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.642.

EMASER, S. L. (Sociedad absorbente) COLOR BOX, S. R. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Emaser, Sociedad Limitada», y «Color Box, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebradas el día 27 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión de las mencionadas entidades, mediante la absorción de «Color Box, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por «Emaser Sociedad Limitada». La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Emaser, Sociedad Limitada», y el Administrador mancomunado de «Color Box, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—60.901. 2.ª 18-12-2001

ESCUELA SUPERIOR DE ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de fecha 30 de noviembre de 2001 acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento	2.439.750
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.449.214
Activo circulante:	
Deudores: Hacienda Pública deudor por concepto de Impuesto sobre Valor Añadido (no recuperable) .	849.560
Tesorería	95.000
Provisión de fondos para la liquidación	318.054
Total Activo	8.151.578
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.850.938
Beneficios del ejercicio	2.516
Total Pasivo	8.151.578

Avilés, 4 de diciembre de 2001.—El Liquidador, José A. Solla Bárcena.—60.941.

ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS, S. L.

Acuerdo de disolución sin liquidación

La Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2001, ha acordado la disolución sin liquidación de «Escuela Superior de Negocios, Sociedad Limitada», con cesión global del Activo y del Pasivo, al día de la fecha, a favor de «World University of Sciences and Humanities, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Santander, 10 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—60.869.

EUROLOTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EUROREGALOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las dos sociedades, celebradas el 30 de septiembre de 2001, acor-

daron por unanimidad la fusión entre «Eurolotés, Sociedad Anónima» y «Euroregalos, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, y disolución sin liquidación de «Euroregalos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 28 de noviembre de 2001.—El Administrador, Juan José Guisado Caballero.—60.592. 2.ª 18-12-2001

FAGRAN, S. L. (Sociedad absorbente)

ARENAL NOU, S. L.

BINITALAN, S. L.

MARFILUNA, S. L.

BONOPI, S. L.

COTONCHA, S. L.

SON FORNES, S. L.

NOVABINI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Fragran, Sociedad Limitada» de las sociedades «Arenal Nou, Sociedad Limitada», «Binitalan, Sociedad Limitada», «Marfiluna, Sociedad Limitada», «Bonopi, Sociedad Limitada», «Cotoncha, Sociedad Limitada», «Son Fornes, Sociedad Limitada» y «Novabini, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.381. 2.ª 18-12-2001

FILATS MARTÍ OLIVARES, S. A.

Que con fecha 20 de noviembre de 2001, y en Junta universal de la compañía se aprobó, por mayoría absoluta, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Filats Martí Olivares, Sociedad Limitada», también «Firmarto, Sociedad Limitada».

Alfarrasí (Valencia), 4 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Félix Francisco Martí Olivares.—60.692. 2.ª 19-12-2001

FINIBA, S. L. (Sociedad absorbente)

MARBIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Finiba, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Marbit, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en fecha 3 de diciembre de 2001 los respectivos socios de las referidas sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Marbit, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Finiba, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), titular único del capital social de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—60.689. 2.ª 18-12-2001

FIRSTCAMPUS, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN Y MARKETING EUROCLUB 3, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad «Firstcampus, Sociedad Anónima» y el socio único de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad íntegramente participada por la anterior, acordaron la fusión por absorción de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (en adelante, «Euroclub»), por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima» (en adelante, «Firstcampus»), con extinción de la personalidad jurídica de aquélla y transmisión de su patrimonio en bloque a Firstcampus, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular con lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 22 de octubre de 2001; y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artícu-